

bunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Araque López y doña Juliana Hernán Nieves, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 2000, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 18 de julio de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas treinta minutos y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta a que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra plantada de viña, situada en el sitio conocido por «El Guijarro», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 1 hectárea 63 áreas 46 centiáreas 66 decímetros cuadrados, indivisible con 2.500 vides y le corresponde una mitad indivisa de la casa de campo, ejidos y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 387, libro 124, folio 121, finca 7.705. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.575.591 pesetas.

2. Rústica.—Tierra plantada de viña, situada en el sitio llamado Cañada de Valdelobos, conocida por «El Guijarro», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 81 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 634, libro 240, folio 146, finca 22.096. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 787.795 pesetas.

3. Rústica.—Tierra situada en Llamada la Ortera, al sitio de «La Grulla», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas. Dentro de ella existe una casa de labor con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y le pertenece una mitad proindivisa de pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.166, libro 287, folio 164, finca 20.129. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.415.558 pesetas.

4. Rústica.—Tierra situada en el sitio de «Las Rochas», conocido también por «Casa de las Madres», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.166, libro 287, folio 165, finca 26.571. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 953.377 pesetas.

5. Rústica.—Tierra situada en titulada La Ortera, al sitio de «Nava de la Grulla», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.166, libro 287, folio 166, finca 8.215. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.415.558 pesetas.

Villarrobledo, 20 de marzo de 2000.—La Juez, Beatriz López Frago.—17.166.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos de juicio de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/98, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Elías Bordás Mico y doña Teresa García López, domiciliado en la calle Lope de Vega, sin número, de Vallada. Se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de junio de 2000, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 10.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al

pago del resto del precio del remate) sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 4 de julio de 2000, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 27 de julio de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11, que está situada en Vallada, en la partida del Tejar, con fachada a calle Lope de Vega. Tiene una superficie de 196 metros 35 decímetros cuadrados, con 12 metros y 75 metros lineales de fachada a la calle Lope de Vega o linde norte de la finca. Linda: Por su frente, que es el norte, calle Lope de Vega; derecha, entrando, que es el oeste, de don Ricardo Tormos Molla; izquierda, que es el este, vivienda número 10, y espaldas, que es el sur, de don Ricardo Tormos Molla. La partida construida se compone de sótano, destinado a garaje, y de planta baja y una elevada, ambas destinadas a vivienda. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vallada, folio 149, finca número 5.427 de inscripción cuarta.

Xátiva, 18 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.068.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/2000, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Manuel España López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, sin número, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 9.363.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0015/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Llosa de Ranes, calle San Cayetano, número 50. Su solar ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscripción pendiente de ella. Estándolo antes al tomo 797, libro 35 de Llosa de Ranes, folio 105 vuelto, finca 1.398, inscripción décima.

Xátiva, 14 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.071.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Victoriano Chana Monje y doña Audelina Chana Monje, contra don Blas Chana Monje, don Félix Chana Monje y doña Chana Monje, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-15-0113-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, casa sita en la calle San Roque, número 83, antes 101, de la localidad de Corese (Zamora). Inscrita al tomo 1.361, libro 69, folio 2, finca número 5.578, inscripción séptima. Tasada, a efectos de subasta, en seis millones sesenta y seis mil (6.066.000) pesetas.

2. Bodega al sitio denominado «Bodegas del Teso», señalada con el número 68, cuarto. Linda: Derecha, entrando, con otra de don José García; por la izquierda, la de don José Román, y por el fondo, con otra de don Juan Francisco Correa Covarrubias. Sita en la localidad de Corese (Zamora). No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasada, a efectos de subasta, en doscientas mil (200.000) pesetas.

Zamora, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—17.243.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.000.615/1999, se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la entidad mercantil «J. Kris, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en la calle Emilia Pardo Bazán, de Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en forma legal, al encontrarse la entidad demandada en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Urbana número 66-D. Local en la planta baja, susceptible de división, junto al medianil izquierda de la casa. Ocupa una superficie de unos 190 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,50 por 100. Linda: Frente, calle Emilla Pardo Bazán; derecha, entrando, resto del local matriz, caja de ascensores, caja de escalera, zaguán de la escalera izquierda de acceso a las viviendas y local número 66-A; izquierda, rampa de acceso y finca de «Ortiz y Nicuesa, Sociedad Anónima», y espalda, zona libre propia del edificio. Tiene derecho a abrir puerta de emergencia a la zona libre con que linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, tomo 2.418, libro 556, folio 18, finca número 23.331, inscripción primera.

Valorada comercial, en la cantidad de 12.365.615 de pesetas.

Lote número 2. Urbana número 66-E. Local comercial en la planta baja, susceptible de división, a la izquierda del zaguán de la casa. Ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados construidos; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,90 por 100. Linda: Frente, calle Emilla Pardo Bazán; derecha, entrando, zaguán de la casa; izquierda, local número 66-D, y fondo, pasillo de distribución. Inscrita en el Registro número 8 de Zaragoza, tomo 2.507, libro 645, folio 189, finca número 24.985, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.118.322 de pesetas.

Ambas fincas forman parte de una casa en Zaragoza, calle Emilio Pardo Bazán, número 18.

Zaragoza, 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.279.